

SEÑOR
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO
E.S.D.

RAD. 2018 – 00319 - 00

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALES – COMSEL –

DEMANDADO: YEISON ENRIQUE PEREIRA ACOSTA Y LUZ AMALIA MONTOYA VELASQUEZ

LUZ MERYS HENRIQUEZ PADILLA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALES COMSEL, acudo a su despacho por medio del presente con el fin de allegar reliquidación del crédito del proceso de la referencia la cual se discrimina en los siguientes conceptos:

Valor Capital adeudado: \$19.931.357

Valor Intereses moratorios: \$ 488.743

Valor Costas: \$ 4.604.968

Valor Total del crédito: \$25.025.068

Se anexa relación detallada de la liquidación del crédito.

Del Señor Juez,

Atentamente



LUZ MERYS HENRIQUEZ PADILLA

CC.No.44.190.565

T.P. No:156376 del C.S.J.